Abog. Ernesto Velázquez Argaña
Gerente
Unidad Jurídica

CONTRATO N° 45/2014

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Entre **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** domiciliado en la **Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay**, representado para este acto por el **ECON. RAFAEL DEMETRIO LARA VALENZUELA**, con documento de identidad **N° 1.051.647**, y por el **LIC. DARÍO ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK**, con Cédula de Identidad N° **460.164,** en calidad de Presidente Interino y Gerente General, respectivamente, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS**, con **RUC N° 80016503-9,** domiciliada en **República Dominicana N° 717 c/ Siria de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay,** representada en este acto por el **SR. NELSÓN DARÍO DÍAZ ROJAS**, con documento de identidad **Nº 450.348,** en calidad de **Socio**, denominada en adelante la **CONSULTORA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA AL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 76/2014"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de Auditoría Externa a los estados contables del Fondo de Garantía de Depósitos correspondientes al ejercicio 2014; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus Anexos y Adendas correspondientes, la oferta de la CONSULTORA y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación, sus anexos y Adendas o modificaciones;
(c) La oferta de la CONSULTORA;
(d) La Solicitud de Compra emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) El Seguro de Responsabilidad Profesional; y
(f) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	260	30	1	99	9.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **273.889.-**

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Abg. Ernesto Velázquez Argaña
Gerente
Unidad Jurídica

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 76/14**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Solicitud de Compra N° 32/14 de fecha 12 de setiembre del 2014**.-

Silvia R. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A Incluido)	Precio Total en ₲ (IVA incluido)
1	Auditoría Externa a los Estados Contables.-	Unidad Global	1	30.000.000	30.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Treinta Millones (30.000.000.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

La CONSULTORA se compromete a prestar los servicios para la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar a la CONSULTORA como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus anexos correspondientes.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato es **a partir de la firma del contrato hasta el 31 de marzo de 2015.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Anexo C de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: **Unidad Administradora del Fondo de Garantía de Depósitos, Banco Central del Paraguay sito en Avda. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.-**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Unidad Administradora del Fondo de Garantía de Depósitos.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Seguro de Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos correspondientes, el cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. El Seguro de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente al Seguro de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Abog. Ernesto Vel... Argaña
Gerente
Unidad Jurídica

Silvia Alvarez
Gerente "GPL"

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje del Seguro de Responsabilidad Profesional deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.-

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en la Carta de Invitación y sus Anexos.-
No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias.-
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día diez del mes de octubre del año **2014**.-

DARIO R. ARRÉLLAGA YALUK
Gerente General

RAFAEL D. LARA VALENZUELA
Presidente Interino

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

NELSÓN DARÍO DÍAZ ROJAS
Socio
POR LA FIRMA CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)